

se deba practicar en fuerza de
dha Consulta, habida el día quax
do del cor^{te}. que con lo que se
se o no se abra de lo que se
xa hacer en punto de elección,
al mismo tiempo hallase el Ex^{cmo}
Señor Marqués de Villafranca
en la Villa de Cuchubus, y proxi-
mamente a esta Villa S. Ex^{cmo}. por lo
pueda esta Villa Cumplir con el
Bando R. orden y uso de sus Reg-
lamentos, y dho S. Ex^{cmo}. de las su-
as. y el Sr. Diputado Bidal de
que habiéndose del orden del R. Ex^{cmo}
premo Consejo de Castilla suya en
Madrid a treynta y un días del mes
de Marzo de mil seiscientos y setenta y
seis años en la que se manda que en cada
un año se execute nombram^{to}. de ofi-
ciales de Consejo con un mes de anti-
cipación, y que por la suspensión ma-
dada por el B. que se dio anterior por
los Señores que del Consejo parece
no Cumplir en ella prebenido
proveya que se lo cumpla por

